

Encuentro Educativo

ISSN 1315-4079 ~ Depósito legal pp 199402ZU41

Vol. 20(3) Septiembre - Diciembre 2013: 486 - 499

Las cátedras libres en el contexto de la reforma universitaria latinoamericana

*Imelda Rafaela Rincón Finol**, *Maxula Atencio***
y *Sheila Beatriz Ortega Moreno****

**Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora-Investigadora Titular, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela.*

E-mail: imeldarincon@yahoo.com

***Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora-Investigadora Titular, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. E-mail: maxuatencio@gmail.com*

****Magister Scientiarum en Educación. Profesora-Investigadora Asociado, Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. E-mail: ortegasheilab@gmail.com*

Resumen

Este artículo analiza las Cátedras Libres en el contexto de la Reforma Universitaria Latinoamericana, considerando ese término como una alternativa de ejercer libre cátedra. El tipo de investigación es descriptiva-documental. Las unidades de análisis fueron las fuentes secundarias en físico y vía web. Del análisis crítico, resultó: a) existe vinculación entre la Institución Libre de Enseñanza de España y los reformistas de la Universidad de Córdoba; b) En 1918 se asume la especificidad de las Cátedras Libres en el Manifiesto Laminar de Córdoba dando inicio a la reforma universitaria latinoamericana, en la cual se fueron incluyeron progresivamente las Cátedras Libres.

Palabras clave: Cátedras Libres, Reforma Universitaria latinoamericana, Universidad de Córdoba.

Recibido: 23-04-2013 ~ Aceptado: 15-07-2013

Free Chairs in the Context of Latin American University Reform

Abstract

This article discusses Free Chairs in the context of Latin American university reform, considering that term as an alternative to exercising free subjects. Research is of the descriptive-documentary type. Units of analysis were secondary sources in both physical and web modes. Critical analysis indicated that: a) there is a link between the Free Education Institution of Spain and reformers at the University of Córdoba; b) In 1918, the specificity of Free Chairs was adopted in the Laminar Córdoba Manifesto, initiating Latin American university reform, in which Free Chairs were progressively included.

Keywords: Free Chairs. University Reform in Latin America. Latin American university educational.

Introducción

El presente trabajo refiere a la introducción histórica del origen de las Cátedras Libres en la educación universitaria latinoamericana a partir del manifiesto de Córdoba en 1918. Asume su especificidad, partiendo de la premisa que el término de Cátedra Libre surge como una alternativa de ejercer libre cátedra en oposición al autoritarismo docente y dogmático.

Es por ello que, esta sustentación teórica se divide en tres secciones: a) antecedentes previo al manifiesto de Córdoba, b) Especificidad de las Cátedras Libres en el Manifiesto Laminar de Córdoba de 1918, c) las Cátedras Libres en la reforma

académica universitaria Latinoamericana, tal como se describe a continuación.

Antecedentes previo al manifiesto de Córdoba

Durante el período histórico comprendido entre la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del siglo XX, la conquista del sufragio universal como basamento fundamental de la democracia desde el punto de vista político, generó un movimiento educativo de gran alcance que cuestionaba la tradición autoritaria del proceso enseñanza-aprendizaje, para favorecer el estudiante como sujeto de dicho proceso y consecuentemente su libertad

para aprender; así como, la de los educadores para enseñar.

En el mundo hispanoamericano, fue la Institución Libre de Enseñanza (ILE), la que emprendería una activa reforma educativa sustentada en la idea de libertad de cátedra. Asimismo, el surgimiento del modernismo, como movimiento literario iniciado por el nicaragüense Rubén Darío en América Hispana, especificaba un proceso descolonizador de la lengua española que produjo significativos efectos culturales más allá de la frontera de lo literario.

Ahora bien, la ILE tuvo su origen en el ensayo pedagógico español, fundamentado en la filosofía de Karl Christian Friedrich Krause (Krausismo) que se proyectó de manera significativa, generando una importante actividad de renovación pedagógica en la vida intelectual de España. La ILE fue fundada en 1876 por un grupo de catedráticos, liderados por Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Teodoro Sainz Rueda y Nicolás Salmerón, entre otros.

Estos catedráticos, por defender la libertad de cátedra y negarse a ajustar sus enseñanzas a cualquier dogma oficial en materia religiosa, política o moral, fueron retirados de la Universidad Central de Madrid; por lo que, tuvieron que seguir su labor educativa fundando un centro educativo privado laico, que se inició con la enseñanza universitaria

para posteriormente extenderse a la educación primaria y secundaria; este proyecto fue apoyado por los intelectuales más progresistas del país y personalidades identificadas con la transformación educativa, cultural y social.

Así se evidencia el listado de los redactores del Boletín de la ILE, destacándose: Charles Darwin, John Dewey, Bertrand Russell, Santiago Ramón y Cajal, Henri Bergson, Miguel de Unamuno, María Montessori, Rabindranath Tagore, León Tolstói, Juan Ramón Jiménez, H. G. Wells, Gabriela Mistral, Benito Pérez Galdós, Eugenio d'Ors o Ramón Pérez de Ayala, Emilia Pardo Bazán, Azorín.

El prestigio de esta institución, generó una red de institutos asociados que asumieron como área de estudio la investigación histórica sobre España; vinculándose, a su vez, con las elites artísticas vanguardistas europeas. Asimismo, promovieron Residencias científicas para Estudiantes y Ampliación de Estudios.

Existe una asociación de ideas y conexiones menos señaladas con el movimiento español que, inspirado por Francisco Giner de los Ríos, dio origen a la Institución Libre de Enseñanza, impulsando una dinámica de reforma educativa que propugnaba una mayor libertad de cátedra. Algunos de quienes se formaron en esta tradición, como José Ortega y Gasset, Miguel de Unamuno y Juan Ramón Jiménez, entre otros, tuvie-

ron influencia directa en algunos de los jóvenes reformistas. También como antecedente, es claro el impacto de las ideas de las revoluciones rusa y mexicana en los estudiantes de Córdoba, a través de múltiples fuentes.

En esas condiciones, a comienzos del siglo XX, los estudiantes universitarios de América Latina comenzaron a crear sus propias organizaciones. Aparecieron los centros de estudiantes y las federaciones universitarias que los agruparon. Al respecto, Tünnermann (2008) considera que "El primer cuestionamiento serio de la Universidad latinoamericana tradicional tuvo lugar en 1918, año que tiene especial significación para el Continente, pues señala, según algunos sociólogos, el momento del ingreso de América Latina en el siglo veinte" (p. 39).

Especificidad de las Cátedras Libres en el Manifiesto Laminar "el grito de Córdoba" de 1918

En las primeras décadas del S. XX, ya existía un descontento en los estudiantes universitarios de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina),

La Reforma Universitaria comenzó en la ciudad de Córdoba, como consecuencia de peticiones de orden gremial y académico que el Rector se negó a satisfacer. Los estudiantes declaran entonces la huelga. El gobierno radical, presidido por Hipólito Yrigoren -par-

tido de la filosofía política democratizante del Krausismo- envió como interventor a José Nicolás Matienzo, quién accedió a ciertas peticiones académicas. Enfervorizados con este avance, los estudiantes se lanzaron a la lucha por la democratización en la generación del poder universitario, apoyando desde la base la candidatura a rector del Dr. Martínez Paz. Los conservadores, nucleados en el grupo "Corda Frates", levantaron un candidato, que logró el triunfo a merced a una fuerte presión ideológica y económica. Ante esta frustración, los estudiantes declararon nuevamente la huelga, refrendada por un Manifiesto que con los años será conocido como "el grito de Córdoba", en una fría pero prometedor mañana de junio de 1918 (Vitale, 1988, p.2).

Al respecto, es importante preguntarse ¿cómo comienza la Reforma? Ella se inició con el cuestionamiento a la estructura tradicional vigente desde el punto de vista académico y en cuanto a la generación del poder, planteándose entonces el cogobierno y la autonomía universitaria. Los estudiantes cordobeses expresaron con nítida claridad que habían iniciado una revolución para superar la dominación monárquica y monástica y, por lo tanto, reclaman el surgimiento de un gobierno estrictamente democrático y el derecho de los propios universitarios de elegir su propio gobierno.

Ante esta lucha estudiantil ¿cómo respondieron los conservadores opuestos, en principio, a la

misma? Según Vitale (1988), aceptaron las demandas relativas a la modernización de la enseñanza, entendiéndola que debía trascender al dogma católico y, asimismo, instituir nuevas carreras científico-prácticas y una cierta modalidad electoral para elegir con apariencia democrática las autoridades universitarias, pero solo otorgando derecho a votar a los profesores ubicados en los más altos niveles del escalafón académico.

A comienzos del siglo XX, los estudiantes universitarios de América Latina comenzaron a crear sus propias organizaciones. Aparecieron los centros de estudiantes y las federaciones universitarias que los agruparon. Al respecto, Tünnermann (2008) considera que "El primer cuestionamiento serio de la Universidad latinoamericana tradicional tuvo lugar en 1918, año que tiene especial significación para el Continente, pues señala, según algunos sociólogos, el momento del ingreso de América Latina en el siglo veinte" (p. 39). El autor antes citado coincide con Vitale (1988) al señalar que

El programa de la reforma desbordó los aspectos puramente docentes e incluyó toda una serie de planteamientos político-sociales, que aparecen ya insinuados en el propio Manifiesto Laminar de 1918. La más temprana formulación del programa la hizo el Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, que en julio de 1918 congregó en Córdoba a representantes de las Universidades argentinas. El

congreso sancionó un Proyecto de Ley Universitaria y un Proyecto de bases estatutarias, que contienen los principios sobre los cuales debía organizarse la Nueva Universidad (p. 82).

Al respecto, Tünnermann (2008), basado en las conclusiones de Febres Cordero (1959), Benjamin (1965) y Venanzi (1968), señala los principios fundamentales del mencionado Proyecto de Ley Universitaria que comienza por expresar que

la Universidad se compondrá "de los profesores de toda categoría, los diplomados inscriptos y los estudiantes", anunciando así la concepción tripartita de los elementos que integran la comunidad universitaria, uno de los postulados de la reforma frente a la antigua preponderancia profesoral. Esta comunidad se gobernará mediante autoridades electas por ella misma, con participación de todos los elementos que la integran. Se proclaman, además, el derecho de los estudiantes a designar representantes ante los organismos directivos de la Universidad; la asistencia y la docencia libre; la periodicidad de la cátedra; la publicidad de los actos universitarios; la extensión universitaria; la asistencia social a los estudiantes; el sistema diferencial para la organización de las Universidades; la misión social de la Universidad y su participación en el estudio de los problemas nacionales (p. 82).

Por su parte, Sánchez Luis Alberto (1965, p. 63-64) (citado por Tünnermann, 2008) resume los propósitos de la reforma de Córdoba de la siguiente manera:

1) Devolver la Universidad a la sociedad en que se desarrolla, lejos de prejuicios y limitaciones de clase, casta o familia; 2) ponerla al alcance de las clases desvalidas, haciendo flexible la asistencia y creando las cátedras libres y paralelas, que compitan o sustituyan a las oficiales o inflexibles; 3) con el fin de romper el monopolio familiar y oligárquico, ejercido sin discriminación por un cerrado cuerpo de profesores, exigió la participación de los estudiantes en el gobierno de las universidades; 4) para quebrantar la impermeabilidad de un profesorado dogmático, ajeno a menudo a las variaciones de sus respectivas disciplinas, propugnó la temporalidad de la cátedra, esto es, la revisión de la idoneidad del profesor cada cierto número de años, que varió entre cinco y diez; 5) contra la inmutabilidad de los programas y sistemas, alentó la enseñanza en seminarios, coloquios y mesas redondas; 6) para hacer más fecunda la acción de la Universidad, propuso inaugurar las Universidades populares, estableciendo la obligación del estudiante de ser profesor de quienes supieran menos que él, especialmente de obreros y campesinos; 7) impulsó considerablemente la vinculación de la Universidad con los grandes problemas de cada país o región; 8) abogó por una relación más estrecha entre las universidades de América Latina (p. 82-83).

Igualmente, Darcy Ribeiro (1971), concretiza en diez puntos

los postulados básicos de la Reforma Universitaria de Córdoba, en la cual se evidencia la importancia de las Cátedras Libres en ese momento histórico, desde las Universidades latinoamericanas ya representaba:

1) El cogobierno estudiantil; 2) la autonomía política, docente y administrativa de la Universidad; 3) la elección de todos los mandatarios de la Universidad por asamblea con representación de los profesores, de los estudiantes y de los egresados; 4) la selección del cuerpo docente a través de concursos públicos que aseguren amplia libertad de acceso al magisterio; 5) la fijación de mandatos con plazo fijo (cinco años generalmente) para el ejercicio de la docencia, sólo renovables mediante apreciación de la eficiencia y competencia del profesor; 6) la gratuidad de la enseñanza superior; 7) la asunción por la Universidad de responsabilidades políticas frente a la nación y la defensa de la democracia; 8) la libertad docente; 9) la implantación de cátedras libres y la oportunidad de impartir cursos paralelos al del profesor catedrático, dando a los estudiantes la oportunidad de optar entre ambos; 10) la libre asistencia a clases. Además de este decálogo, los estudiantes latinoamericanos lucharon, en los últimos veinte años, por una serie de recomendaciones concernientes a la elevación del nivel de calificaciones del profesorado y a la mejora de sus condiciones de vida y estudio (p. 153).

Contextualizando las Cátedras Libres en la Reforma Universitaria Latinoamericana

El Movimiento originado en Córdoba se proyectó en América Latina como una respuesta a las necesidades y circunstancias similares. Por lo tanto, puede considerarse, según Tünnermann (2008)

...que se trató de un movimiento latinoamericano que surgió en la Argentina, al darse allí una serie de factores que precipitaron su irrupción, y no de una proyección latinoamericana de un fenómeno argentino. Por eso, la publicación del Manifiesto desencadenó una serie de reclamos y acciones estudiantiles en casi todos los países, que pusieron el problema universitario en el primer plano de las preocupaciones nacionales (p. 71-72).

El afán reformista comenzó en Perú cerca del año 1919; en el cual "Los estudiantes pedían el establecimiento de cátedras libres pagadas por el Estado, la legalización del derecho de tacha, asistencia libre y representación en el Consejo Universitario" (Tünnermann, 2008, p. 72). Tal fue el caso de la Universidad de San Marcos que se acogió al ideario de la Reforma de Córdoba. Ese movimiento reformista en Perú se materializó Ley de Instrucción Pública de 1920 en la cual según Tünnermann (2008, p. 73), se incluyeron algunos principio reformistas tales como, representación estudiantil en el Consejo Universi-

tario, cátedras libres y paralelas, asistencia libre, entre otros.

Prosigue el movimiento reformista en Chile, expresa Galdames Luis (citado por Tünnermann, 2008, p. 74), cuya primera fase se ubica entre 1920 y 1922, en la cual, la Federación de Estudiantes se planteaba entre otras reivindicaciones "...la autonomía universitaria, la representación estudiantil en los órganos directivos, la generación de las autoridades universitarias por la propia comunidad académica, docencia y asistencia libres, extensión universitaria, concebida como la manera de difundir el quehacer universitario y la cultura de la sociedad,..." (p. 76) entre otros.

En el caso de Uruguay, se acogieron con especial intensidad estas ideas reformistas de Argentina y Chile lo que condujo en este país a una visión de la Universidad como una "república soberana". Para el caso de Colombia, el proceso de reforma universitaria se inició en el año 1922 en Medellín y en Bogotá en 1924. Desde la universidad los estudiantes colombianos proclamaron que solo pertenecían a la juventud a fin de ponerla al servicio de la raza, del pensamiento y de la vida; criticando a los claustros por la inmovilidad, es decir, cerrados a los cambios.

El movimiento reformista universitario progresivamente se fue gestando y consolidando en otros países suramericanos, aunque algunos con dictadura represivas, aun

así lograron aplicar el programa de Córdoba, tal es el caso de Paraguay en 1927, Bolivia en 1928, Brasil en 1928 (Tünnermann, 2008, p. 76).

En el caso de los países centro-americanos y del Caribe, Cuba acuerda en 1923, luchar por los mismos principios enunciados por la juventud cordobesa y expide una declaración de derechos y deberes del estudiante, que incorpora los principales reclamos de la reforma, consolidada en las leyes universitarias dictadas a partir de 1931 que consideró varios de esos principios. Posteriormente, el Movimiento avanzó a Puerto Rico, Ecuador y América Central.

Especial relevancia tuvo la reforma de Córdoba en México, debido a un proceso de revolución político-social que se anticipó en este país al Movimiento reformista; en consecuencia, su ideario ha estado presente en los reclamos universitarios de los últimos años. En septiembre de 1921, destaca Tünnermann (2008) un hecho por demás importante que se manifestó con motivo del primer centenario de la Independencia mejicana, con la celebración del Primer Congreso Internacional de estudiantes al que concurrieron delegados de América Latina, Europa y Asia. De él surge un intento por crear una Federación Internacional de Estudiantes y un amplio respaldo al ideario reformista, entre las conclusiones se destacó lo relativo a la docencia y asistencias libres.

En Venezuela, Casas Armengol (1967) (citado por Tünnermann, 2008) destaca que durante la larga dictadura de Juan Vicente Gómez se gesta en 1928 un movimiento de reforma que generó una acentuada represión policial que condujo al exilio a muchos estudiantes, mientras que otros fueron encarcelados. A término de esta dictadura, según Herrera (2006), los gobiernos de Eleazar López Contreras e Isaías Medina Angarita realizaron esfuerzos para devolver a la universidad su institucionalidad, en este sentido se restauró parcialmente la autonomía universitaria.

Sin embargo, para el autor antes mencionado, no es sino a través del Estatuto del 28 de septiembre de 1946 aprobado por la Junta Cívica Militar que derrocó a Isaías Medina, el que estableció por vez primera, la representación estudiantil en los organismos de co-gobierno y consagró la libertad de cátedra. Al mencionado Estatuto, se refiere el Rector de la reapertura de la Universidad del Zulia, Dr. Jesús Enrique Lossada (1946) en el primer balance de su gestión como Rector (1947), estableciendo una directa vinculación entre la reapertura de la Universidad del Zulia y el Movimiento de Córdoba, afirmando lo siguiente:

Desde que el 9 de agosto de 1919, la Federación Universitaria de Córdoba se apoderó de la "Casa de Trejo", llenando de nuevas luces los sombríos claustros, el movimiento juvenil, la aspiración a la Refor-

ma Universitaria, se extendió por toda América. Se quería renovar los sistemas pedagógicos, liberar la universidad, cortando sus ataduras medievales, hacerla autónoma, darle intervención a los estudiantes en sus gobiernos. Y todo esto lo hemos obtenido en Venezuela con el Estatuto Orgánico de las Universidades Nacionales, sin más reserva que la limitada intervención del Estado, que la constitución preceptúa en resguardo del interés nacional (p. 331).

Dichos estatutos según Casas Armengol (1967) (citado por Tünnermann, 2008), tuvieron efímera existencia ante el derrocamiento del presidente Rómulo Gallegos en noviembre de 1948, iniciándose una década caracterizada por la rebelión estudiantil, primero al régimen de la Junta de Gobierno y después a la dictadura de Marcos Pérez Jiménez. De esta manera, Herrera (2006) afirma que:

El 17 de octubre de 1951 se aprobó el Decreto 321 por medio del cual se interviene la universidad [Centro de Venezuela] y se designó un Consejo de Reformas, ordenando la reestructuración total de la universidad. La Universidad Central de Venezuela será clausurada nuevamente y en julio de 1953 se dictó una Ley de Universidades Nacionales que terminó con los restos de autonomía. Bajo esta Ley se aprobaron en 1953 las dos primeras universidades privadas en Venezuela: la Universidad Santa María y la Universidad Católica Andrés Bello.

El inicio de la democracia representativa a raíz del derrocamiento de la dictadura del Gral. Marco Antonio Pérez Jiménez el 23 de enero de 1958, da inicio a una nueva etapa en el desarrollo histórico de la universidad venezolana, destacándose la participación de docentes y estudiantes de educación superior en tal derrocamiento, lo cual es reconocido "...por la Junta de Gobierno presidida por el V.A. Wolfgang Larrazábal, la cual mediante decreto del 17 de febrero nombró una calificada comisión para la redacción de un proyecto de Ley de Universidades con el mandato expreso de que "contemple y asegure la autonomía" (Herrera, 2006, s/p).

La mencionada comisión coordinada por el Dr. Francisco De Venanzi, presentó el antes mencionado proyecto que fue ampliamente aceptado por la Junta de Gobierno, que en ese momento estuvo dirigida por un meritorio universitario, el Dr. Edgar Sanabria; en consecuencia, el 5 de diciembre de 1958 fue aprobado el Decreto Ley de Universidades, la cual se reformó el 8 de septiembre de 1970. Al respecto, Márquez Alexis (2003) (citado por Herrera, 2006), ha expresado los siguientes conceptos sobre el referido texto legal:

Justo es reconocer que, pese al carácter antiautonómico de las reformas de 1970, nuestras universidades han podido gozar hasta el presente de su autonomía, sin duda porque los sucesivos gobiernos,

una vez superadas las circunstancias traumáticas que dieron paso a esas reformas, han respetado en lo esencial el principio autonómico. Solo en el aspecto financiero se ha entrabado el normal desempeño de las universidades, regateándole los aportes presupuestarios, bien por insuficiencia real de los recursos del estado, bien como instrumento de chantaje y dominación sobre unas instituciones que, como la universitarias, por definición deben ser muy críticas ante los desig-nios gubernamentales (s/p).

Ahora bien, señala Herrera (2006), que la Constitución de 1999 marca el comienzo de una nueva etapa en la legislación uni-versitaria, al consagrarse en el Título III, Capítulo VI "De los derechos culturales y educativos", el recono-cimiento al principio y al derecho de la autonomía universitaria (Art. 109 CRBV). Que a su vez, reitera la Ley Orgánica de Educación aproba-da en agosto del año 2009.

De acuerdo a lo antes plantea-do, se formula la siguiente interro-gante: ¿Cuál fue el origen de las Cátedras Libres en el Sistema Universi-tario Latinoamericano? En base a la interrogante antes expuesta, se enunció el siguiente objetivo que permitió la resolución de la proble-mática en estudio: analizar el origen de las Cátedras Libres en el Sistema Universitario Latinoamericano a fin de consolidar la vigencia de esas Cátedras y profundizar la temática planteada.

Metodología

La integración minuciosa y or-ganizada de métodos, procedimien-tos y técnicas aplicadas con sus ins-trumentos para la realización de este estudio constituyen la metodo-logía a emplearse; es por ello que, se determina el tipo y diseño de inves-tigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolec-ción de datos, las técnicas de análi-sis y el respectivo procesamiento, para de esta manera, poder mante-ner el debido proceso lógico y cohe-rente requerido.

Esta investigación es de tipo descriptiva-documental porque a través de la misma se pretende rese-ñar el origen de las Cátedras Libres en la educación universitaria latino-americana a partir del proceso de la reforma universitaria de ese contex-to; en efecto, los estudios descripti-vos son considerados por Hernán-dez, Fernández y Baptista (2010), como los que "...buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, co-munidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se so-meta a un análisis" (p. 80).

En ese mismo orden de ideas, esta investigación es documental porque se aplicará el método del análisis histórico para abordar la va-riable y poder determinar en retros-pectiva la ubicación de las Cátedras libres en el proceso educativo lati-noamericano y venezolano.

El diseño de la investigación partió del estudio de documentos relacionados con el tema objeto de la indagación; por lo tanto, este diseño es documental monográfico, con un nivel descriptivo y libre en su propósito básico. Sus actividades se desarrollaron como a continuación se mencionan:

1. Búsqueda de fuentes bibliográficas. Las fuentes de información son documentales y electrónicas (Documentos en Internet).
2. Lectura de los documentos disponibles. Revisión inicial a fin de verificar la pertinencia con el tema.
3. Recolección de la información seleccionada. Revisión exhaustiva de cada una de las fuentes seleccionadas.
4. Análisis e interpretación de la información recolectada en función del desarrollo de la investigación.
5. Fundamentación teórica de modos de construcción de conceptos científicos.

Las Unidades de análisis fueron las fuentes secundarias en físico o digital que se relacionaron con la temática objeto de estudio: origen de las Cátedras Libres universitarias latinoamericanas. A través de la metodología aplicada a este estudio, se pretendió expresar la forma de cómo serán alcanzados los objetivos específicos propuestos.

En ese sentido, en este estudio de corte histórico, se empleó el aná-

lisis hermenéutico; historicista, por que permitió comprender el contexto sociopolítico y universitario Latinoamericano desde finales del S. XIX e inicios del S. XX, en uno de los orígenes de las Cátedras Libres en Latinoamérica y, al mismo tiempo, la interpretación de las fuentes secundarias abordadas.

El acervo documental seleccionado para desarrollar el objeto de esta investigación, se abordó a través del método crítico de fuentes de información propio para estudiar el pasado, definido por Ramírez Bacca (2010) como "... una lectura crítica que permite valorar la información que ofrece el documento. {La cual}... tiene que apoyarse en la validez, la velocidad y relevancia de las fuentes" (p. 100). Para poder deducir y confrontar los datos y los supuestos o variables expuestas.

El análisis de contenido realizado en la información recopilada de los diversos documentos encontrados, calificados y seleccionados, partieron del hecho, que son elaborados por autores reconocidos y de transcendencia investigativa en los procesos educativos universitarios latinoamericanos.

Resultados y discusión

Existe una asociación de ideas y conexiones menos señaladas entre el movimiento español expandido en Argentina y otros países hispanos, inspirado en la formación de la

Institución Libre de Enseñanza, y los jóvenes reformistas de la Universidad de Córdoba, donde los primeros impulsaron sobre los segundos una dinámica de reforma educativa que propugnaba una mayor libertad de cátedra. También como otro antecedente se incluye, el impacto de las ideas de las revoluciones rusa y mexicana en esos estudiantes a través de múltiples fuentes.

En el manifiesto laminar propuesto en 1918 por estudiantes universitarios ante las autoridades de la universidad nacional de Córdoba se asume la especificidad de las Cátedras Libres para dar inicio a la reforma universitaria latinoamericana.

Por tanto, uno de los antecedentes específicos del origen de las Cátedras Libres en Latinoamérica, se genera como se ha dicho, en el marco del Manifiesto Laminar "el grito de Córdoba", generado por el Movimiento universitario de Córdoba de 1918.

El movimiento que estalló en la Universidad de Córdoba, generó una propuesta de reforma universitaria, contempló la creación de Cátedras Libres, la asistencia y la docencia libre. Este movimiento progresivamente se fue consolidando en otros países suramericanos, centroamericanos y del Caribe: Perú en 1919, Chile entre 1920 y 1922, México en 1921 Cuba acuerda en 1923, Paraguay en 1927, Bolivia en 1928, Brasil en 1928, a partir de 1931, el Movimiento avanzó a

Puerto Rico, Ecuador y América Central.

Destacándose la celebración en México, del Primer Congreso Internacional de estudiantes al que concurrieron delegados de América Latina, Europa y Asia, realizados en septiembre de 1921, entre las conclusiones se destacó lo relativo a la docencia y asistencia libre.

Conclusión

De las evidencias anteriores aportadas por los autores mencionados, se demuestra que uno de los antecedentes específicos del origen de las Cátedras Libres en Latinoamérica, se genera como se ha dicho, en el marco del Manifiesto Laminar "el grito de Córdoba" de 1918, cuyos principios resalta entre otros, la asistencia y la docencia libre, la libertad docente, la implantación de Cátedras Libres y la oportunidad de impartir cursos paralelos al del profesor catedrático, dando a los estudiantes la oportunidad de optar entre ambos; la libre asistencia a clases; y la autonomía docente. Unido a lo antes expuesto, se subraya la misión social de las universidades, así como su participación en el estudio y solución de los problemas locales, nacionales e internacionales.

Se concluye que el principio de la docencia y enseñanza libre expresado en el manifiesto laminar "el grito de Córdoba" se institucionalizó en las Cátedras Libres entendidas

como actividad académica paralela a las existentes en el currículo de las diferentes carreras e incluido en las Leyes Universitarias que se promulgan en las universidades Latinoamericanas sustentadas en el derecho autonómico de elección de autoridades y co-gobierno estudiantil iniciándose un proceso progresivo de reforma universitaria de alcance pedagógico y valorando la vinculación de las universidades con los problemas sociales.

Recomendaciones

El currículum de las carreras como obedecen a una ponderación horaria y a una reglamentación que, por lo general, no es suficientemente flexible para dar respuesta a problemas del contexto social regional y nacional de marcada urgencia; en estas circunstancias, deberían ser consideradas las Cátedras Libres como alternativas de formación en áreas específicas a la comunidad intra y extra universitaria, de acuerdo a necesidades de desarrollo regional y nacional, y de alcance coyuntural que la formalidad del currículum no permite atender en su totalidad.

De esta manera, se recomiendan las Cátedras Libres como una de las opciones para desarrollar actividades de libre enseñanza que desde 1918, se contempló en Latinoamérica, ya que por su naturaleza, tienen la posibilidad de realizar eventos académicos en sus distintas

modalidades, con el propósito de intercambiar saberes y aportar soluciones.

Referencias bibliográficas

- ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE VENEZUELA (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Constitución de Venezuela de 1999). 20 de diciembre de 1999. Año 189° de la Independencia y 140° de Federación. Caracas, Venezuela: Ministerio de la Secretaría de la Presidencia. Gaceta oficial N° 5.453. 24 de marzo.
- ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. **Ley Orgánica de Educación**. Caracas, Venezuela: Ministerio del Poder Popular para la Educación. Gaceta Oficial N° 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009, Año 199° de la Independencia y 150° de la Federación.
- COLECCIÓN CENTENARIO DE LUZ: Obras Selectas del Dr. Jesús Enrique Lossada, Volumen IV, Editorial PATMO. Maracaibo, Venezuela. Año 1992.
- COLECCIÓN CENTENARIO DE LUZ: Obras Selectas del Dr. Jesús Enrique Lossada, Volumen VI, Editorial PATMO. Maracaibo, Venezuela. Año 1992.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA (1970). **Ley de Universidades**. 2 de septiembre de 1970. Años 161° de la Independencia y 112° de la Federación.

